



(ANEXO 1)

## PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR D-7G, POR EL TIEMPO DE 3 MESES PARA EL AREA DEL.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA, CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V., COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-03-2017, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

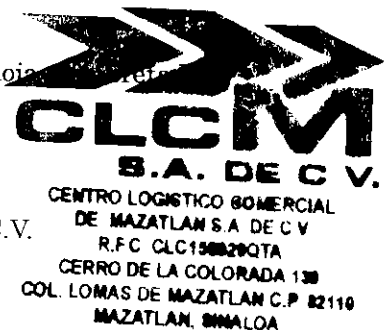
DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DEL ARRENDAMIENTO \$ 1, 998,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100MN) MAS I.V.A.

Nota.- La propuesta económica del arrendamiento, deberá realizarse en hoja del Proveedor y describir el costo unitario y total más I.V.A.

C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.





(ANEXO 2)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA NEGOCIACION)


Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017

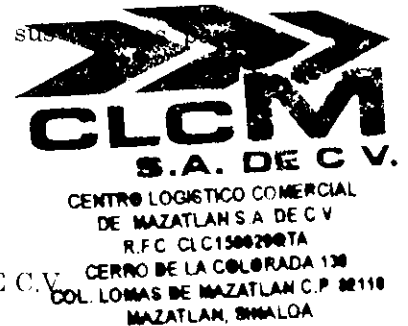
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas MM-IR-03-2017 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus cualquier aclaración.

  
C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.





(ANEXO 3)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA NEGOCIACION)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2017 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes cualquier aclaración.

C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.,





(ANEXO 4)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA NEGOCIACION)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra inhabilitada para llevar acabo contratos o convenios con Entidades públicas, así mismo hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2017.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.,





(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2017.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.





(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Hacer una descripción con especificaciones técnicas del bien en arrendamiento ofertados):

(Deben ser los mismos ofertados en la Propuesta Económica) de acuerdo al Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2017.

A).- RENTA DE MAQUINARIA DE UN TRACTOR D-7G.


B).- PERIODO DE 3(TRES) MESES CON 360 (TRESCIENTOS SESENTA) HORAS POR CADA MES.

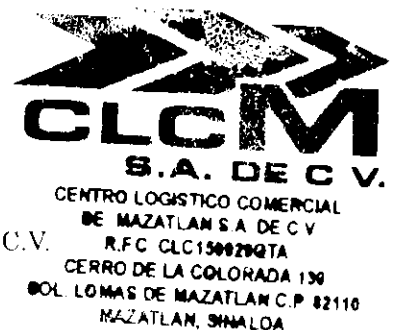
1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	EQUIPO	TIPO TRACTOR D-7G
1,080	HORAS	POR EL PERIODO DE TRES MES DE RENTA

NOTA: LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS SE TOMARAN EN CUENTA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.





(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017


H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA


ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que el bien ofertado en arrendamiento relacionado con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2017, se encuentran en perfecto estado y satisfacen las necesidades solicitadas por la convocante.

Asimismo, manifiesto también, que por cada hora de retraso, deberá garantizar su reemplazo con dos horas adicionales por las pérdidas ocasionadas por incumplimiento; por no cumplir con las especificaciones ofertadas; y por la mala calidad de los trabajos o la maquinaria, por lo cual se considera será necesario para comprobar la calidad de bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL  
DE MAZATLAN S.A. DE C.V.  
R.F.C. CLC136929QTA  
CERRO DE LA COLORADA 136  
COL. LOMAS DE MAZATLAN C.P. 82118  
MAZATLAN, SINALOA



(ANEXO 8)

Mazatlán, Sinaloa a 28 Febrero 2017


H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

ADQUISICIONES

ATENCION.  
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica del arrendamiento ofertado relacionado con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2017, será de 30 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
C. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
REPRESENTANTE DE  
CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.,







MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
ESCOBAR  
SANCHEZ  
CARLOS DE JESUS  
DOMICILIO  
C CERRO AZUL 105  
FRACC LOMAS DE MAZATLAN 82110  
MAZATLAN, SIN.

FECHA DE NACIMIENTO  
20/07/1984

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR ESSNCR84072025H400

CURP EOSC840720HSLSNR02 AÑO DE REGISTRO 2002 03

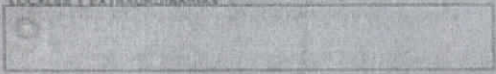
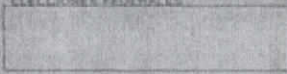
ESTADO 25 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 2684

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

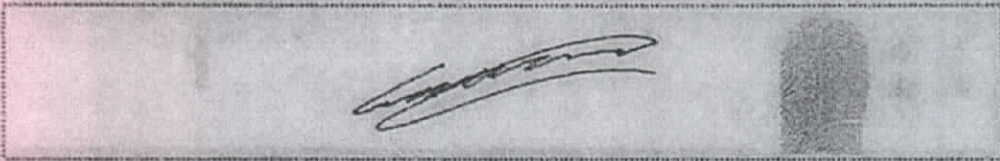


ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



ADSC02



*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1403310734<<2684037499886  
8407203H2612317MEX<03<<00288<3  
ESCOBAR<SANCHEZ<<CARLOS<DE<JES



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



**RFC:** CLC150929QTA Hoja 1 de 1  
**Denominación o razón social:** CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Periodo de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2015  
**Fecha y hora de presentación:** 12/03/2016 10:22 **Medio de presentación:** Internet  
**Número de operación:** 160010047456

**Impuestos que declara:**

**Concepto de pago 1:** ISR PERSONAS MORALES  
**A cargo:** 0  
**Cantidad a cargo:** 0  
**Cantidad a pagar:** 0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

**Sello digital :**

j89nb41ST0iZpCfA9WE80WuICC6684EAhtJAANfje/6pVpb5j5cA/Z6tIU1hghckBURaEtVA6wIAUIAxR1IMtE+38jqtL201pwcC  
I1su1+uuLTskwMBXe22bAIPo//kaXiTaaJoMwodpnoHqT6bWuTWx0dV5STgqfSE6zSbuqHw=

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	CLC150929QTA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN SA DE CV

### DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2015
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	12/03/2016 10:22	NÚMERO DE OPERACIÓN	160010047456

### DATOS INICIALES

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN QUE OPTÓ POR DIFERIR EL ISR	No
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	INDIQUE SI SE TRATA DE CONTRATISTA Y/O ASIGNATARIO DE HIDROCARBUROS	No
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012	Sin selección	EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No	EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección		



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	0	0
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES			
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
<b>INGRESOS NETOS</b>	0	0	0
INVENTARIO INICIAL			0
COMPRAS NETAS NACIONALES	0	0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			0
<b>COSTO DE LAS MERCANCIAS</b>			0
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN			
<b>COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS</b>			0
<b>UTILIDAD BRUTA</b>			0
<b>PÉRDIDA BRUTA</b>			
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0	0
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>			0
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN</b>			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

## ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>			
OTROS GASTOS NACIONALES			
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>			0
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>			
ISR			
IETU			
IMPAC			
PIU			
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



## ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
--	---------------------	------------------------	-------

EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
---	--	--	--

UTILIDAD NETA			0
---------------	--	--	---

PÉRDIDA NETA			
--------------	--	--	--

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	0
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	0	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	OTROS PASIVOS	0
INVENTARIOS		<b>SUMA PASIVO</b>	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0		
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
TERRENOS		RESERVAS	
CONSTRUCCIONES		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO		UTILIDADES ACUMULADAS	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
EQUIPO DE CÓMPUTO		PÉRDIDAS ACUMULADAS	
EQUIPO DE TRANSPORTE		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
OTROS ACTIVOS FIJOS		EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS		ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	



## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

### ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

	<b>ACTIVO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA ACTIVO	0	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	0

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

## CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	0	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
EFECTOS DE REEXPRESIÓN		ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA</b>	<b>0</b>	<b>MANO DE OBRA DIRECTA</b>	
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>		MAQUILAS	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE		GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
ANTICIPOS DE CLIENTES		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</b>	<b>0</b>	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	<b>0</b>	<b>INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</b>	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES		ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU		SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO		UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA		UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO		OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU</b>	<b>0</b>
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	<b>0</b>		



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



## INVERSIONES

SEÑALE SI LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES APLICA COMO	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA		
	No	Si	No	Si	
	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO		DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO		ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES		0		0	0
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS					
MAQUINARIA Y EQUIPO					
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA					
EQUIPO DE CÓMPUTO					
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES					
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS					
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS					
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS					
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA					
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)					
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES					
TOTAL		0		0	0

## DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	0	CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	0
DONATIVOS OTORGADOS		APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CUOTAS AL IMSS	0
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CONSUMOS EN RESTAURANTES	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
SEGUROS Y FIANZAS		DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES		MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS  
QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA  
EL TRABAJADOR)



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL  
EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE  
ESTA DECLARACIÓN

0

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO  
ANTERIOR

0



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
RESULTADO FISCAL	0	MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0	ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS		ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS		ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR		IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		<b>IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES</b>	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

# DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



## DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS  
ENTREGADOS A LA CONTROLADORA

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS  
ENTERADOS A LA FEDERACIÓN

IMPUESTO RETENIDO AL  
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN  
EL EXTRANJERO

IMPUESTO ACREDITABLE POR  
DIVIDENDOS O UTILIDADES  
DISTRIBUIDOS

CRÉDITO FISCAL IETU POR  
DEDUCCIONES MAYORES A LOS  
INGRESOS

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA  
CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA  
CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO  
(EN EXCESO)

## DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR  
PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO DE  
EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO  
EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA  
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE  
EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO  
EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS  
DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN  
TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS  
ANTERIORES APLICADO EN EL  
EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO  
AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO  
FISCAL DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS  
EFECTUADOS POR EL USO O GOCE  
TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO  
DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE  
PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)

INDIQUE EL EJERCICIO QUE  
CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE  
PAGA (INTEGRADA)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE  
PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE  
PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES  
A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD  
Y/O ADULTOS MAYORES

## DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS  
ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS  
POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL  
ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO  
POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A  
PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV  
APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS  
ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS,  
DE EJERCICIOS ANTERIORES  
APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV  
ACREDITADO CONTRA EL ISR EN  
PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL  
ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV  
APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS  
ADQUIRIDOS POR PERSONAS  
MORALES, DE EJERCICIOS  
ANTERIORES APLICADO EN EL  
EJERCICIO



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

## DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



### DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0	CERTIFICADOS TESOFE	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	0
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			



**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



CLC150929QTA  
Registro Federal de Contribuyentes

CENTRO LOGISTICO  
COMERCIAL DE MAZATLAN  
Nombre, denominación o razón  
social

IdCIF: 15110021959  
VALIDA TU INFORMACION  
FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MAZATLAN , SINALOA A 03 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	CLC150929QTA
Denominación/Razón Social:	CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN
Fecha inicio de operaciones:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:82110	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CERRO DE LA COLORADA	Número Exterior: 19
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAZATLAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN
Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA	Entre Calle: CALLE CERRO HUITZILAC
Y Calle: CALLE CERRO DEL TIGRE	Correo Electrónico: anamary123@hotmail.com



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Móvil Lada: 044

Número: 6692130361

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Otros inmuebles	100	29/09/2015	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/09/2015	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/09/2015	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/09/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/09/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/09/2015	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	31/03/2016
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2015/12/03|CLC150929QTA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||  
N7MuE2+izK3i8OTirt+dPTJkEmfAxxXlym0ZNYKdQu1Ug+wbSf+7lIPgl5XqfajeliAS48A0DgGI/a5Th8ff07m4f2sy  
aQC0a8PwL13SFAaGYRf7Dm+zq8MW0puEZ8tRAXLmoT6dNEemJIXfFAkt4GebsmvXABBgdONYfb1nFs=

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP



SHCP



IDENTIFICACION FISCAL  
Código de Contribuyente: CLC150929QTA  
Denominación/Razón Social: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN  
Régimen de Operación: Sociedad Anónima de Capital Variable (\*)  
Nombre Comercial: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN  
Fecha Inicio de Operaciones: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
Estatus en el Padrón: ACTIVO  
Fecha de Último Cambio de Estado: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
MAZATLAN , SINALOA A 03 DE DICIEMBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CLC150929QTA  
Denominación/Razón Social: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN  
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
Nombre Comercial: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN  
Fecha inicio de operaciones: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
Estatus en el padrón: ACTIVO  
Fecha de último cambio de estado: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal: 82110  
Nombre de Vialidad: CERRO DE LA COLORADA  
Número Interior: SIN NUMERO  
Nombre de la Localidad:  
Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA  
Y Calle: CALLE CERRO DEL TIGRE  
Tipo de Vialidad: CALLE  
Número Exterior: 19  
Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAZATLAN  
Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN  
Entre Calle: CALLE CERRO HUITZILAC  
Correo Electrónico: anamary123@hotmail.com

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México D.F.  
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Otros inmuebles	100	29/09/2015	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/09/2015	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/09/2015	
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/09/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/09/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	29/09/2015	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	31/03/2016
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2015/12/03|CLC150929QTA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||  
N7MuE2+izK3i8OTirIt+dPTJkEmfAxnXlym0ZNYKdQu1Ug+wbSf+7lIPgl5XqfajeliAS48A0DgGI/a5Th8ff07m4f2sy  
aQC0a8PwL13SFAaGYRf7Dm+za8MW0puEZ8rRAXLmoT6dNEemJIXfFAKt4GebsmvXABBgdONyfb1nFs=

**Contacto**

Avenida 20 de Noviembre s/n p. 06300  
México DF  
Teléfono: 01 800 46 36 728.  
Teléfono Sat. Usuarios: 01 877 44 88 728  
E-mail: [atencionesat@gob.mx](mailto:atencionesat@gob.mx)



<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	36,913.68	IMPUESTOS POR PAGAR	2,359.98
IVA ACREDITABLE	1,024,057.45	I.V.A. TRASLADABLE	68,965.52
DEUDORES DIVERSOS	285,306.36		
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	1,346,277.49	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	71,325.50
 <i>ACTIVO FIJO</i>		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	
			71,325.50
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	0.00	<b>CAPITAL</b>	
 <i>EDIFICIOS</i>		<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
<i>TERRENOS</i>	5,522,347.58	CAPITAL SOCIAL	8,200,716.89
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>	836,422.00	RESULTADO DE EJE ANTERIORES	-437,389.78
		<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	7,763,327.11
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-129,605.54
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	7,633,721.57
 <b>SUMA DEL ACTIVO</b>	7,705,047.07	 <b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	7,705,047.07

L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES  
 CEDULA PROFESIONAL 2004254  
 R.F.C. AOMR620526844

SR. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



	<b>Periodo</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>				
<i>INGRESOS</i>				
Total INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Ingresos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
<i>RESULTADO DEUDOR</i>				
GASTOS GENERALES	9,619.17	0.00	127,375.54	0.00
GASTOS FINANCIEROS	600.00	0.00	2,230.00	0.00
Total RESULTADO DEUDOR	10,219.17	0.00	129,605.54	0.00
<b>Total Egresos</b>	10,219.17	0.00	129,605.54	0.00
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	-10,219.17	0.00	-129,605.54	0.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	1,354,591.42		1,570.79	9,884.72	1,346,277.49	
<b>102-00-00</b>	<b>BANCOS</b>	<b>46,798.40</b>		<b>0.00</b>	<b>9,884.72</b>	<b>36,913.68</b>	
102-01-00	BANAMEX	8,642.80		0.00	0.00	8,642.80	
102-03-00	SANTANDER	38,155.60		0.00	9,884.72	28,270.88	
<b>103-00-00</b>	<b>IVA ACREDITABLE</b>	<b>1,022,486.66</b>		<b>1,570.79</b>	<b>0.00</b>	<b>1,024,057.45</b>	
<b>104-00-00</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>285,306.36</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>285,306.36</b>	
104-01-00	CARLOS ESCOBAR	285,306.36		0.00	0.00	285,306.36	
<b>210-00-00</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>5,522,347.58</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,522,347.58</b>	
<b>211-00-00</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>836,422.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>836,422.00</b>	
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	69,420.26		0.00	1,905.24	71,325.50	
<b>402-00-00</b>	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>454.74</b>		<b>0.00</b>	<b>1,905.24</b>	<b>2,359.98</b>	
402-01-00	I.S.R. RETENIDO POR SER..	220.00		0.00	921.74	1,141.74	
402-02-00	IVA RETENIDO	234.74		0.00	983.50	1,218.24	
<b>405-00-00</b>	<b>I.V.A. TRASLADABLE</b>	<b>68,965.52</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>68,965.52</b>	
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	7,763,327.11		0.00	0.00	7,763,327.11	
<b>501-00-00</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>8,200,716.89</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,200,716.89</b>	
<b>503-00-00</b>	<b>RESULTADO DE EJE ANT..</b>	<b>-437,389.78</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-437,389.78</b>	
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	119,386.37		10,219.17	0.00	129,605.54	
<b>701-00-00</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>117,756.37</b>		<b>9,619.17</b>	<b>0.00</b>	<b>127,375.54</b>	
701-10-00	NO DEDUCIBLES	115,556.37		401.76	0.00	115,958.13	
701-11-00	HONORARIOS	2,200.00		9,217.41	0.00	11,417.41	
<b>703-00-00</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,630.00</b>		<b>600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,230.00</b>	
703-01-00	COMISIONES BANCARIAS	1,630.00		600.00	0.00	2,230.00	
	Total cuentas no impresas		0.00	0.00	0.00		0.00
			0.00				0.00
	Sumas Iguales:	7,832,747.37		11,789.96	11,789.96	7,834,652.61	
		7,832,747.37				7,834,652.61	

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	46,798.40	IMPUESTOS POR PAGAR	454.74
IVA ACREDITABLE	1,022,486.66	I.V.A. TRASLADABLE	68,965.52
DEUDORES DIVERSOS	285,306.36		
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	<u>1,354,591.42</u>	<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	<u>69,420.26</u>
<i>ACTIVO FIJO</i>		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	
			<u>69,420.26</u>
		<b>CAPITAL</b>	
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	<u>0.00</u>	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
EDIFICIOS	5,522,347.58	CAPITAL SOCIAL	8,200,716.89
TERRENOS	836,422.00	RESULTADO DE EJE ANTERIORES	-437,389.78
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>		<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	<u>7,763,327.11</u>
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-119,386.37
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	<u>0.00</u>	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<u>7,643,940.74</u>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<u>7,713,361.00</u>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>7,713,361.00</u>



L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES

CEDULA PROFESIONAL 2004254

R.F.C. AOMR620526844


CENTRO LOGISTICO COMERCIAL  
DE MAZATLAN S.A. DE C.V.

R.F.C. CLC150929QTA

CERRO DE LA COLORADA 130

SAN JUAN DE MAZATLAN C.P. 82110

MAZATLAN, SINALOA



SR. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL



	Periodo	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
<i>INGRESOS</i>				
Total INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Ingresos</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
<i>RESULTADO DEUDOR</i>				
GASTOS GENERALES	117,756.37	0.00	117,756.37	0.00
GASTOS FINANCIEROS	1,630.00	0.00	1,630.00	0.00
Total RESULTADO DEUDOR	119,386.37	0.00	119,386.37	0.00
<b>Total Egresos</b>	119,386.37	0.00	119,386.37	0.00
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	-119,386.37	0.00	-119,386.37	0.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	1,473,523.05		1,404.80	120,336.43		1,354,591.42
<b>102-00-00</b>	<b>BANCOS</b>	<b>166,342.83</b>		<b>696.00</b>	<b>120,240.43</b>		<b>46,798.40</b>
102-01-00	BANAMEX	9,547.60		0.00	904.80		8,642.80
102-03-00	SANTANDER	156,795.23		696.00	119,335.63		38,155.60
<b>103-00-00</b>	<b>IVA ACREDITABLE</b>	<b>1,021,873.86</b>		<b>708.80</b>	<b>96.00</b>		<b>1,022,486.66</b>
<b>104-00-00</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>285,306.36</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>285,306.36</b>
104-01-00	CARLOS ESCOBAR	285,306.36		0.00	0.00		285,306.36
<b>210-00-00</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>5,522,347.58</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>5,522,347.58</b>
<b>211-00-00</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>836,422.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>836,422.00</b>
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	68,965.52		0.00	454.74		69,420.26
<b>402-00-00</b>	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>454.74</b>		<b>454.74</b>
402-01-00	I.S.R. RETENIDO POR SER..	0.00		0.00	220.00		220.00
402-02-00	IVA RETENIDO	0.00		0.00	234.74		234.74
<b>405-00-00</b>	<b>I.V.A. TRASLADABLE</b>	<b>68,965.52</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>68,965.52</b>
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	7,763,327.11		0.00	0.00		7,763,327.11
<b>501-00-00</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>8,200,716.89</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>8,200,716.89</b>
<b>503-00-00</b>	<b>RESULTADO DE EJE ANT..</b>	<b>-437,389.78</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>-437,389.78</b>
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	0.00		119,986.37	600.00		119,386.37
<b>701-00-00</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>		<b>117,756.37</b>	<b>0.00</b>		<b>117,756.37</b>
701-10-00	NO DEDUCIBLES	0.00		115,556.37	0.00		115,556.37
701-11-00	HONORARIOS	0.00		2,200.00	0.00		2,200.00
<b>703-00-00</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>		<b>2,230.00</b>	<b>600.00</b>		<b>1,630.00</b>
703-01-00	COMISIONES BANCARIAS	0.00		2,230.00	600.00		1,630.00
	Total cuentas no impresas	0.00		0.00	0.00		0.00
		0.00					0.00
	Sumas Iguales:	7,832,292.63		121,391.17	121,391.17		7,832,747.37
		7,832,292.63					7,832,747.37

<b>ACTIVO</b>	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>	
BANCOS	166,342.83
IVA ACREDITABLE	1,021,873.86
DEUDORES DIVERSOS	285,306.36
<i>Total ACTIVO CIRCULANTE</i>	1,473,523.05
<i>ACTIVO FIJO</i>	
<i>Total ACTIVO FIJO</i>	0.00
EDIFICIOS	5,522,347.58
TERRENOS	836,422.00
<i>ACTIVO DIFERIDO</i>	
<i>Total ACTIVO DIFERIDO</i>	0.00
 <i>SUMA DEL ACTIVO</i>	 7,832,292.63

<b>PASIVO</b>	
<i>PASIVO A CORTO PLAZO</i>	
I.V.A. TRASLADABLE	68,965.52
<i>Total PASIVO A CORTO PLAZO</i>	68,965.52
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	
68,965.52	
<b>CAPITAL</b>	
<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
CAPITAL SOCIAL	8,200,716.89
<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	8,200,716.89
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-437,389.78
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	7,763,327.11
 <b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	 7,832,292.63

L.C.P. ROCIO ACOSTA MORALES  
 CEDULA PROFESIONAL 2004254  
 R.F.C. AOMR620526844



SR. CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO LOGISTICO COMERCIAL  
 DE MAZATLAN S.A. DE C.V.  
 R.F.C. CLC150020QTA  
 CERRO DE LA COLORADA 130  
 COL. LOMAS DE MAZATLAN C.P. 82110  
 MAZATLAN, SINALOA

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-00	ACTIVO CIRCULANTE	1,623,056.05		93,492.00	243,025.00		1,473,523.05
<b>102-00-00</b>	<b>BANCOS</b>	<b>408,575.83</b>		<b>696.00</b>	<b>242,929.00</b>		<b>166,342.83</b>
102-01-00	BANAMEX	9,547.60		0.00	0.00		9,547.60
102-03-00	SANTANDER	399,028.23		696.00	242,929.00		156,795.23
<b>103-00-00</b>	<b>IVA ACREDITABLE</b>	<b>1,021,873.86</b>		<b>96.00</b>	<b>96.00</b>		<b>1,021,873.86</b>
<b>104-00-00</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>192,606.36</b>		<b>92,700.00</b>	<b>0.00</b>		<b>285,306.36</b>
104-01-00	CARLOS ESCOBAR	192,606.36		92,700.00	0.00		285,306.36
<b>210-00-00</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>5,522,347.58</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>5,522,347.58</b>
<b>211-00-00</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>686,889.00</b>		<b>149,533.00</b>	<b>0.00</b>		<b>836,422.00</b>
400-00-00	PASIVO A CORTO PLAZO	68,965.52		0.00	0.00		68,965.52
<b>405-00-00</b>	<b>I.V.A. TRASLADABLE</b>	<b>68,965.52</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>68,965.52</b>
500-00-00	CAPITAL CONTABLE	8,200,716.89		0.00	0.00		8,200,716.89
<b>501-00-00</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>8,200,716.89</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>8,200,716.89</b>
600-00-00	INGRESOS	431,034.48		0.00	0.00		431,034.48
<b>601-00-00</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>431,034.48</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>431,034.48</b>
700-00-00	RESULTADO DEUDOR	868,424.26		600.00	600.00		868,424.26
<b>701-00-00</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3,915.30</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>3,915.30</b>
701-10-00	NO DEDUCIBLES	3,915.30		0.00	0.00		3,915.30
<b>703-00-00</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,440.00</b>		<b>600.00</b>	<b>600.00</b>		<b>2,440.00</b>
703-01-00	COMISIONES BANCARIAS	2,440.00		600.00	600.00		2,440.00
<b>704-00-00</b>	<b>COSTO DE ..</b>	<b>862,068.96</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>862,068.96</b>
	Total cuentas no impresas		0.00	0.00	0.00		0.00
			0.00				0.00
	Sumas Iguales:	8,700,716.89		243,625.00	243,625.00		8,700,716.89
		8,700,716.89					8,700,716.89

	Periodo	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
INGRESOS	0.00	0.00	431,034.48	100.00
Total INGRESOS	0.00	0.00	431,034.48	100.00
<b>Total Ingresos</b>				
	0.00	0.00	431,034.48	100.00
<b>Egresos</b>				
RESULTADO DEUDOR				
GASTOS GENERALES	0.00	0.00	3,915.30	0.91
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	2,440.00	0.57
COSTO DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	862,068.96	200.00
Total RESULTADO DEUDOR	0.00	0.00	868,424.26	201.47
<b>Total Egresos</b>				
	0.00	0.00	868,424.26	201.47
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>				
	0.00	0.00	-437,389.78	-101.47



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

VOLUMEN I (PRIMERO)

LIBRO 2 (DOS)

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 369 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 29 (veintinueve) días del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), YO, Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE, Notario Público en el Estado número 203 (doscientos tres), con ejercicio y residencia en este Municipio, procedo a PROTOCOLIZAR el acta levantada en esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 63 (sesenta y tres) y 80 (ochenta) de la Ley del Notariado del Estado, en la cual consigne la CONSTITUCION de una SOCIEDAD MERCANTIL, denominada CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud de los señores CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SÁNCHEZ Y CYNTHIA KARINA RUISANCHEZ MEZA, .

El acta destacada que se protocoliza consta de 11 (once) hojas útiles y la dejo agregada al Legajo Apéndice de mi protocolo bajo el número 369 (trescientos sesenta y nueve), del Volumen I (primero), Libro 2 (dos), marcado con la letra "A" y los anexos letras "B", "C" y "D" .- DOY FE.- FIRMADO: J. J. BOUCIEGUEZ V.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

AUTORIZACION DEFINITIVA.

PRESENTADO ANTE SIGER

EJADO

CENTRO:-----

----- En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 29 (veintinueve) días del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince), YO, Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE, Notario Público del Estado número 203 (doscientos tres), con ejercicio y residencia en este Municipio, actuando en Acta destacada, que se agregarán al Apéndice como anexo letra "A", en la sede de esta Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Paseo Claussen número 6 (seis) ALTOS, Colonia Centro, de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 63 (sesenta y tres) párrafo último y 80 (ochenta) de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, hago constar que ANTE MI comparecen los señores CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SANCHEZ Y CYNTHIA KARINA RUISANCHEZ MEZA, quienes manifiestan que desean CONSTITUIR una SOCIEDAD MERCANTIL, previo permiso expedido por la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, Clave única del Documento (CUD) A201509181618542651 (A dos cero uno cinco cero nueve uno ocho uno cinco cuatro dos seis cinco uno), el cual dejo agregado al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "B", dándose aquí por reproducido como si se insertase a la letra, de acuerdo con las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

----- D E N O M I N A C I O N : -----

----- PRIMERA. - La Sociedad se denominará: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE

**LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 203  
 MAZATLÁN, SINALOA

MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo usarse estas cinco últimas palabras o su abreviatura "S. A. DE C. V.".-----

----- O B J E T O: -----

----- SEGUNDA.- La Sociedad tiene por objeto: -----

----- A).- El Proyecto, Diseño, Promoción, Concurso, Licitación, Inversión, Desarrollo, Construcción, Supervisión, Explotación y Ejecución de Proyectos Arquitectónicos Logísticos Comerciales, Industriales, y de Almacenaje, Habitacionales, Residenciales, Hoteleros, Oficinas, Centros Comerciales, Supermercados, Tiendas Departamentales, Escolares, Portuarios, Aeroportuarios, Hidráulicos, Mineros, Eléctricos, Electromecánicos, Turísticos, Eólicos, Carreteros, Pesqueros, Acuícolas, Industriales, Agrícolas, Ganaderos y de toda clase de Proyectos Integrales de Infraestructura, Urbanización y Obra de Ingeniería Civil en general, dentro del territorio nacional y extranjero, donde intervengan Personas Físicas y/o Morales, tanto mexicanas como extranjeras; así como antes cualesquier Secretaria, Dirección, Departamento, Dependencia o Nivel de Gobierno y/o Órgano Descentralizado de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.-----

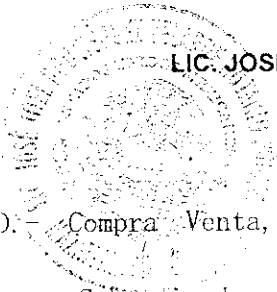
----- B).- Dar, vender, recibir, permutar, promocionar, otorgar Asesorías y proporcionar y/o proveer Recursos Humanos (Profesionistas, Técnicos y Obreros) en Proyectos en el Área Administrativa, Técnica, Operativa,-----

SE  
 NOTARIA  
 JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
 MAZATLAN, SINALOA



Urbanización y Obra de Ingeniería Civil. Además de la ejecución y/o practica avalúos, Peritajes, Levantamientos Topográficos, Movimientos de Tierra, Corretajes, Cimentaciones, Intermediaciones y Comisiones que estén relacionadas por todo tipo de Bienes Muebles e Inmuebles dentro del Territorio Nacional y/o Extranjero.-----

----- C).- Comprar, Vender, Contratar, Licitar, Concursar, Licenciar, Franquiciar, Construir, Remodelar, Adquirir, Poseer, Administrar, Lotificar, Asociarse y/o dar o tomar en Arrendamiento, Subarrendamiento, Comodato, Usufructo, Explotación, además de Hipotecar, Avalar, Afianzar, constituir la figura del Fideicomiso en todas sus modalidades, Constituir o adoptar el Régimen Jurídico de Propiedad en Condominio, Fraccionar, Organizar, asociarse y negociar con toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles, Marcas, Nombres Comerciales e Industriales y que sean suficientes y necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento del presente Objeto Social en general, dentro del Territorio Nacional y/o Extranjero; y donde por la naturaleza del Acto Jurídico Contractual, intervengan Personas Físicas y/o Morales, tanto mexicanas como extranjeras. Así como ante cualesquier Gobierno y/o Dependencia Federal, Estatal y/o Municipal. Además de Poder Hipotecarlos, Avalar y Afianzar con ellos a título propio o de terceros extraños a la Sociedad, en todas las formas y modalidades jurídicas, Fiscales, Tributarias y/o Administrativas existentes.-----



**LIC. JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE**  
NOTARIO PÚBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

D.- Compra Venta, Importación, Exportación, Arriendo puro y/o Financiero, Subarriendo, Consignación, Usufructo, Comodato, Explotación, Factoraje, Usufructo, Pignoración, Diseño, Reparación, Remiendo, Transformación, Armado, Fabricación y Patentación de todo tipo, forma, clase y modelo de Vehículos, de Combustión Interna, Mecánicos, Hidráulicos, Neumáticos, Eléctricos, Electrónicos, Híbridos y/o Solares y demás Maquinaria, Infraestructura, Equipo, Enseres, Partes, Piezas y Refacciones; así como de todos los tipos de Materiales y Sistemas de Construcción destinados para el cabal cumplimiento del objeto social.-----

----- E.- Emitir, Suscribir Aumentos y Disminuciones de Capital, Comprar, Enajenar y negociar toda clase de Acciones, Partes Sociales, Bonos, Obligaciones, Títulos Metales y Valores, así como realizar en y con ellos toda clase de Actos Jurídicos, Financieros y/o de Operaciones de Crédito permitidos por la Ley.-----

----- F).- Proyectar, Organizar, Desarrollar, Explotar, Administrar, Financiar, Asociarse y participar en el Capital Social y Accionario o en la creación de toda clase de Empresas, Sociedades y Asociaciones al amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyo giro sea desarrollar Complejos Logísticos Industriales Comerciales y/o de Almacenaje, inmobiliarios, Urbanísticos Habitacionales, Residenciales, Hoteleros, Oficinales, Centros Comerciales, Supermercados, Tienda



----- H).- Contraer, otorgar, y/o conceder por cuenta propia o ajena por sí o a través de terceros en el Sistema Financiero Mexicano y/o extranjero, Prestamos, Créditos o Financiamientos, otorgando o recibiendo en su caso las garantías correspondientes, ya sean propias o de terceras personas ajenas a la empresa, ya sean estas personas físicas y/o Morales y pertenezcan o no al Sistema Financiero Nacional, tanto del país como del extranjero.-----

----- I).- Adquirir y poseer toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles, Derechos y Obligaciones Reales y Personales, con objeto de Enajenarlos, Arrendarlos, Subarrendarlos, Explotarlos, darlos y recibirlos en comodato, Usufructo Fideicomiso y realizar con ellos todo tipo de operaciones permitidas por la Ley;-----

----- J).- Establecer y operar Agencias Comerciales y Oficinas de Representación en cualquier lugar del país o del extranjero.-----

----- K).- Tomar participación por cuenta propia o ajena en los Concursos y Licitaciones para Suministro, Compra, Venta, Consignación, Arrendamiento, Subarrendamiento, Comodato, Usufructo, Explotación, Importación y Exportación de Productos, Insumos, Enseres, Equipos, Partes, Refacciones y Servicios que sean convocados por Organismos Públicos o privados dentro del territorio nacional y extranjero y donde intervengan Personas físicas y/o Morales, tanto mexicanas como extranjeras; así como ante cualesquier Gobierno y/o Dependencia Federal,



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PÚBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

Estatal y/o Municipal. -----

----- L).- En general la celebración y ejecución de todos aquellos Actos y/o Hechos Jurídicos que sean indispensables, provechosos o conducentes para el desarrollo y cumplimiento de los fines sociales; y. -----

----- M).- Concurrir a otorgar y/o celebrar todo tipo de Actos Jurídicos y/o Contratos ante cualquier ente jurídico ya sea Público (Federal, Estatal, Municipal, Paramunicipal y/o descentralizados de la Federación) y/o Privado pertenezcan o no al Sistema Financiero Nacional, así como pagar y /o dar en garantía acciones, productos, derechos fiduciarios, usufructos, regalías, franquicias, ganancias bursátiles, inversiones, Bienes Muebles y/o inmuebles de la Sociedad, mediante la fianza, la prenda, el aval y/o Hipoteca, a favor propio y/o de terceros extraños, ya sean estas Personas Físicas y/o Morales nacionales y/o extranjeros. -----

ESTADO DE SINALOA

----- DURACION: -----

----- TERCERA:- La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de la firma de la Escritura Constitutiva de la Sociedad. -----

----- DOMICILIO: -----

----- CUARTA:- El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, sin perjuicio de poder establecer agencias, bodegas o sucursales en cualquier lugar de la República Mexicana o del

con valor de:----- \$ 45,000.00

----- CYNTHIA KARINA RUISANCHEZ MEZA, ----

suscribe y paga 10 (diez acciones)

con valor de:----- \$ 5,000.00

----- T O T A L: 100 (cien) Accio-

nes, con valor de;----- \$ 50,000.00

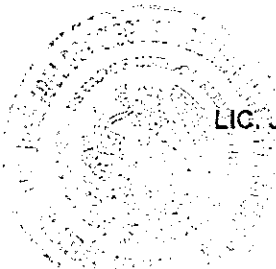
----- (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

----- Dicho importe será destinado a los fines sociales de la sociedad y  
será depositado en una cuenta de cheques a nombre de la empresa.-----

----- El Capital Máximo Variable es ILIMITADO.- Las acciones  
representativas de la parte Variable del Capital estarán representadas  
por una serie "B" de acciones, también nominativas y con valor nominal  
de: \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, podrán ser  
emitidas por simple acuerdo de la Asamblea Ordinaria de  
Accionistas, sin que ello implique modificación de los Estatutos de la  
Sociedad. Mediante los mismos requisitos podrá disminuirse el Capital  
Social dentro de la parte Variable.-----

----- Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente del  
Consejo de Administración y dos Consejeros o en su caso por el  
Administrador Único de la sociedad.-----

----- En caso de aumento de Capital o de emisión de acciones dentro de la  
parte Variable del mismo, los accionistas tendrán derecho preferente para



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

suscribir los aumentos en proporción al número de acciones de que sean propietarios, de conformidad con el Artículo 132 (Ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho preferente dentro del plazo de 15 (quince) días siguientes a la publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía del acuerdo de la Asamblea que haya decretado el aumento.-----

----- Sin embargo, si en la Asamblea se hubiere estado representada la totalidad del Capital Social, dicho plazo de quince días empezará a contarse a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación.-----

----- SEXTA:- Todas las acciones son nominativas tienen iguales derechos y prerrogativas y reportarán las mismas obligaciones.-----

----- La transmisión de las acciones solo se hará con la autorización del Consejo de Administración o en su caso por el Administrador Único.-----

----- En las Asambleas cada accionista representará un voto por cada acción que posea.-----

----- TITULOS DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISIONALES. -----

----- SEPTIMA.- Tanto los Títulos de las Acciones, como los certificados provisionales, deberán contener las enumeraciones que determina e



TEJADO

Sociedad.-----

----- EXCLUSION DE EXTRANJEROS. -----

----- NOVENA:- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna ó a ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegaren a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducido el Capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

----- ADMINISTRACION, DE LA SOCIEDAD. -----

----- DECIMA.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un CONSEJO DE ADMINISTRACION o de un ADMINISTRADOR UNICO, según lo determine una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

----- Cuando la Administración se realice por medio de un CONSEJO DE ADMINISTRACION, éste estará integrado por un mínimo de 2 (dos) miembros, de los cuales uno será el PRESIDENTE, otro será SECRETARIO y el otro será el TESORERO y el resto serán VOCALES.-----

----- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá señalar un número mayor de miembros del Consejo de Administración.-----



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

----- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente deberá asistir por lo menos la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por el voto favorable de la mayoría de los Consejeros presentes.-----

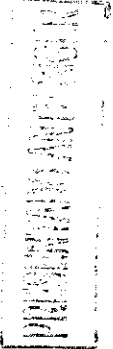
----- Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, permanecerán en su cargo mientras la Asamblea no revoque sus nombramientos.-----

----- Estos funcionarios permanecerán en ejercicio mientras no sean electas las personas que los sustituyan o los designados no ocupen sus puestos.-----

----- DECIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración y el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, tendrán las facultades siguientes que se expresan en forma enunciativa y no limitativa:-----

---- I).- Representar jurídicamente a la sociedad, llevando el uso de la firma social;-----

---- II.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, inclusive las de absolver posiciones, presentar querellas en materia penal y desistirse del juicio de amparo.- En general de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo primero

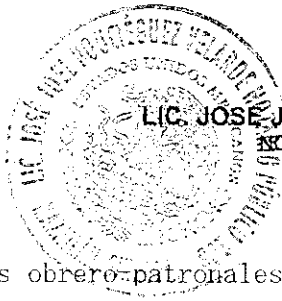




cuatro) del Código Civil Federal;-----

---- IV. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos señalados en el párrafo tercero de los Artículos 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal;-----

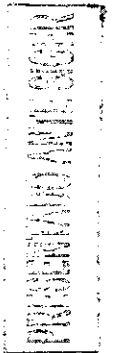
----- V. - PODER DE ADMINISTRACION PARA ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la ley, en los términos de Artículos 2436 (Dos mil cuatrocientos treinta y seis) párrafo segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, de los Artículos 11 (Once) y de 692 (Seiscientos noventa y dos) fracciones I (Primera) y II (Segunda) y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (Ciento cuarenta y cinco) y 146 (Ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante las autoridades del trabajo, ya sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las



LIC. JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

relaciones obrero-patronales de la Sociedad, en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y /o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

VI.- PODER GENERAL PARA TRAMITES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS, FISCALES, TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, en los términos de los párrafos I, II, y IV (Primero, segundo y cuarto), del Artículo 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los demás Estados de la



en cualquier forma otorgar toda clase de título de crédito en los términos de la Fracción Primera del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:-----

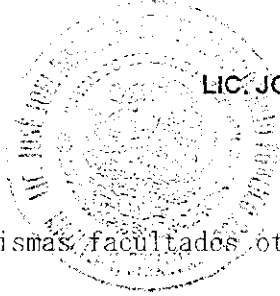
----- VIII.- Otorgar toda clase de contratos, aportar muebles o inmuebles de la sociedad a otras empresas o sociedades, suscribir acciones o participaciones en otras empresas o sociedades y otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías que garanticen obligaciones a cargo de otras empresas, sociedades o individuos, ya sea que la sociedad tenga o no interés en dichas empresas, sociedades, o individuos: -----

----- IX.- Nombrar Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados y empleados de la negociación, sustituyéndoles todas o algunas de las facultades que le son conferidas y revocar dichos nombramientos y mandatos.-----

----- X.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo, los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, sin ninguna limitación.-----

----- XI.- PODER PARA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, ante cualquier institución de crédito nacional o extranjera a nombre de la Sociedad; para expedir cheques y para autorizar y designar a la persona o personas con la autoridad para girar cheques o títulos de crédito a favor o en contra de las mismas; y para cancelar dichas cuentas bancarias. ----

----- DECIMA SEGUNDA.- Cuando la Sociedad sea administrada por un CONSEJO DE ADMINISTRACION, el Presidente del Consejo de Administración, tendrá



**LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 203  
 MAZATLÁN, SINALOA

las mismas facultades otorgadas al Consejo de Administración, por lo que podrá representar a la sociedad, sin necesidad de autorización expresa del propio Consejo y sin limitación alguna.

----- C A U C I O N E S. -----

----- DECIMA TERCERA:- Los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACION, el ADMINISTRADOR UNICO, el Comisario, los Directores, los Gerentes y los Sub-Gerentes, garantizarán la responsabilidad de su función, mediante el depósito de 1 (una) acción o el equivalente de su valor en efectivo, que se constituirá en poder de la sociedad.

----- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. -----

----- DECIMA CUARTA:- El Órgano Supremo de la Sociedad lo será la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas tendrán los más amplios poderes para llevar a cabo y modificar todos los actos de la Sociedad.

----- ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. -----

----- DECIMA QUINTA:- Las Asambleas Ordinarias serán como sigue: -----  
 Asamblea Ordinaria Anual, la que se reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Todas las demás que se celebren y que no traten de ninguno de los asuntos mencionados en el Artículo 182 (Ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas Ordinarias.

----- Las Asambleas Extraordinarias, tratarán de cualquiera de los

NOTARIO PUBLICO  
 JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
 MAZATLÁN, SINALOA

EJADO



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

Capital Social y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social. Tratándose de Asambleas Extraordinarias reunidas por segunda convocatoria, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen cuando menos el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social.-----

----- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE LAS ASAMBLEAS. -----

----- DECIMA NOVENA:- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o en su defecto por cualquiera de los accionistas designados por los concurrentes a la Asamblea. Actuará como Secretario del Consejo de Administración, en su caso o en su defecto cualquiera de los accionistas designados por los concurrentes.-----

----- A C T A S: -----

----- VIGESIMA:- De cada Asamblea y en su caso de cada sesión del Consejo de Administración, se formará acta que firmarán el Presidente y Secretario de la Asamblea o Sesión, así como el Comisario que concurra y formándose en su caso expediente, se agregaran a las actas los documentos que justifiquen que las Convocatorias se hicieron en los términos que esta Ley establece, la lista de asistencia y demás documentos relativos a la Asamblea o Sesión, observándose las disposiciones del Artículo 194 (ciento noventa y cuatro) de la Ley

PRESENTADO ANTE SIGER

las operaciones sociales y de las utilidades que de él puedan resultar, se separará un 5% (Cinco por ciento) para formar y reconstituir en su caso la reserva legal, hasta alcanzar el 20% (Veinte por ciento) del Capital Social; el porcentaje para participación a los trabajadores en las utilidades de la empresa; el porcentaje que acuerde la Asamblea para la formación de reservas especiales de previsión para reinversión y salvo acuerdo en otro sentido, el remanente se distribuirá entre todas las acciones por partes iguales.

En caso de pérdidas, estas se repartirán entre todas las acciones por partes iguales y hasta por el valor de las mismas. Los socios fundadores no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la Sociedad.

#### VIGILANCIA.

VIGESIMA TERCERA:- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, quién puede ser accionista o persona extraña a la Sociedad, quién durará en su cargo dos años y será nombrado por la Asamblea de Accionistas. El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina el Artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION.

VIGESIMA CUARTA:- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que previene el Artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Ley



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

capacidad para celebrar el presente acto, por no observarse manifestación de incapacidad natural, ni tenerse noticia estén sujetos a supuesto alguno de incapacidad legal.-----

---- IV.- Que hice saber a los comparecientes las penas en que incurren quienes se comportan con falsedad, de conformidad con el Artículo 105 (ciento cinco) de la Ley del Notariado del Estado.-----

---- V.- Que advertí a los comparecientes que daré el aviso a que se refiere la regla 2 (dos) punto 5 (cinco) punto 16 (dieciséis) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 (dos mil quince), la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su Cédula de Identificación Fiscal.-----

---- VI.- Que todo lo relacionado e inserto en la presente escritura concuerda fielmente con sus originales, mismos que doy fe haber tenido a la vista y a los cuales me remito.-----

---- VII.- Que al tenor del Artículo 82 (ochenta y dos), Fracción XIV (décima cuarta) de la Ley del Notariado del Estado, las partes leyeron el presente instrumento y les explique el valor y consecuencias legales de su contenido, y que enterados y advertidos de lo anterior, ANTE MI manifiestan su conformidad.-----

---- VIII.- Que conforme al Artículo 89 (ochenta y nueve) segundo párrafo de la muchas veces invocada Ley del Notariado, el presente

RESERVA ANTICIPADA

2436. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se diga que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen".-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201509181618542651

Resolución

En atención a la reserva realizada por Jose Joel Boucieguez Velarde, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

PRESENTADO ANTE SECEM

TEJADO

En el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

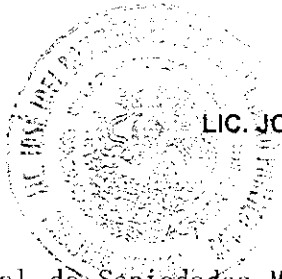
La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

#### AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formulara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



**LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE**  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

General de Sociedades Mercantiles, disuelta la Sociedad, ésta se pondrá en liquidación, la que estará a cargo de un liquidador nombrado por la Asamblea de Accionistas, el que tendrá las facultades que establece el Artículo 242 (doscientos cuarenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberá proceder en la forma establecida por el Artículo 247 (doscientos cuarenta y siete) del mismo ordenamiento.

REGIMEN LEGAL.

VIGESIMA QUINTA:- En todo lo no previsto en este Contrato, la Sociedad se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

T R A N S I T O R I A S .

PRIMERA.- Los socios constituyentes de la Sociedad, expresan su decisión de que en este mismo acto se celebre la primera Asamblea General Ordinaria, con el objeto de elegir a las personas que administrarán a la Sociedad y resolver algunas otras cuestiones de urgente interés.

SEGUNDA.- De este modo, previa deliberación, por acuerdo expreso y unánime de los constituyentes, se decide que la sociedad se administre por medio de un ADMINISTRADOR UNICO, cuyas facultades se han indicado en la cláusula Décima Primera de esta Escritura Constitutiva y se designa como ADMINISTRADOR UNICO al señor CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ.

TERCERA.- Se designa Comisario de la Sociedad a la señora ROCIO

NOTARIO PUBLICO  
LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
MAZATLÁN, SINALOA

EJADO

----- Por sus generales, manifiestan los comparecientes ser:-----

CARLOS DE JESUS ESCOBAR SANCHEZ, mexicano, casado, originario y vecino de esta ciudad, nacido el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en Cerro de la Colorada número ciento treinta y nueve, Lomas de Mazatlán, de esta ciudad y de ocupación Empresario RFC: EOSC8407205U1. -----

CYNTHIA KARINA RUISANCHEZ MEZA, mexicana, casada, originaria de Culiacán, Sinaloa, nacida el día dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, con mismo domicilio que el anterior y de ocupación Profesionista, RFC: RUMC850716LD5. -----

----- C E R T I F I C A C I O N : -----

----- El suscrito Notario, C E R T I F I C A : -----

----- I. - La verdad del acto.-----

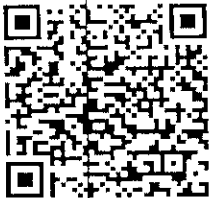
----- II.- Que con fundamento al Artículo 84 (ochenta y cuatro), Fracción III (tercera) de la Ley del Notariado del Estado, los otorgantes, estos se identifican con diferentes documentos de los cuales se dejan agregados al Legajo Apéndice de esta escritura una copia fotostática debidamente certificada de los mismos, bajo las letras "C" y "D" , cuyos documentos oficiales DOY FE haber tenido a la vista, leído y devuelto a sus interesados.-----

----- III.- Que conforme al Artículo 85 (ochenta y cinco), de la invocada Ley del Notariado, a juicio del suscrito Notario los otorgantes tienen

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

SHCP

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria



CLC150929QTA  
Registro Federal de Contribuyentes

CENTRO LOGISTICO  
COMERCIAL DE MAZATLAN  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 15110029959  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

**ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Lugar y Fecha de Emisión  
**MAZATLAN, SINALOA, a 03 de Noviembre de 2015**

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC  
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

**Datos del Contribuyente:**

RFC:	CLC150929QTA
Denominación/Razón Social:	CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN

**Datos de Ubicación:**

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 82110
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: CERRO DE LA COLORADA
Número Exterior: 19	Número Interior: SIN NUMERO
Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAZATLAN	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN	Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA
Entre Calle: CALLE CERRO HUITZILAC	Y Calle: CALLE CERRO DEL TIGRE
Características del Domicilio: COLOR BLANCA	Referencias Adicionales: A DOS CUADRAS DE HOTEL EL CONQUISTADOR
TELEFONO MOVIL:	(044) 6692130361

**Contacto**

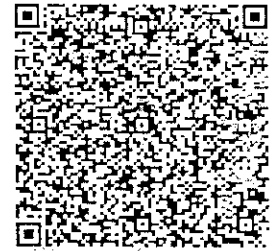
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF201569676850

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

]]03/11/2015]]RF201569676850]]Ventanilla]]IPMD]]CLC150929QTA]]2000001000007000112188]]  
EBoRRwyl/v4f1PyE7t8kE2T9IfDkaSyhEFdFXv4HSiNjtM7K2NpX+/u9TSeWNRBAwfgXxEbII4Ht5IKDPYs9pqqdXRuvkYjfb  
9DDdgAhb9q/7JwehKITBegtNEzK5HtY3Y3BbZkjU+2lhps5rvinst7x6pU+SoXMzRAcEINi38Q=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México, D.F.  
Atención telefónica: 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 778.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: LnT7CLwMENkZ5uMOKwo5ntwkPwg=

Sello Secretaría de Economía:

349e1f3ed0c14960c48184a04456b21f488bf3a185eb96a415abf0f8a6f8c0ebed1760a9f1966e82941fa5dc70f044b085ae5c3d4a711ef9bf47b6e0b2356a229ff7d21cee680fc3abf4bb300a3763aab065b1eddf4eed7e2a8e0726ca8771106e018c18af457539f45319bcef154c4f16b0a061727cc067666517a11e1d54c

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-\$SERIAL\$NUMBER=\$EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCIPHER DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20150918162030.222Z|Digestion:dkx9641d+TZUrz/s1ru/Uth38M=

PRESENTADO ANTE NOTARIO

20001410a030403140300002404e007009e00e3a0110001003109e000700007500100e020e10027a0070710eaz0a3000  
7270ac55514b51d5e17e001a9b7a12625d3739788c9db699d71320d4218c85fea8e3cbae70d574566392faa85325ac5  
950b0846984ffa5be1fe4b8d7c692d45e67ca89cea8130c893793661ed97c3d26

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:

275106190557734483187066766792487237748039823666-  
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9,  
EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ  
RODRIGUEZ, CN=DAVID LÓPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito  
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de  
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de  
Tiempo|Fecha:20150917141552.133Z|Digestion:zeLPzUYmMjOUUnpxrYW48X1biCYc=

#### RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: kGOY6dsNiWR7Capet8llaJlr0c=

Sello de la persona solicitante:

npIvIZtM+B1g9UsXVWEpM52ruRkrDjqJgR8Qn5fMLMKqA05hVMeJa7yT8gXCxhcItEEpIHBYTpNh  
+PRx5O29dCDN777CNpO8RtYFRwSrDFw4tgIMgv4ye1RVw+aB161joQBWGy+cNVWcF29wiKcN0xt9  
/1XNArKA+8LVIWxan2s=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792487237735104919092-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=BOVJ790509HSLCCLL07, OID.2.5.4.45=BOVJ7905099J3,  
EMAILADDRESS=jboucieguez@hotmail.com, C=MX, O=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE,  
OID.2.5.4.41=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE, CN=JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE  
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de  
Tiempo|Fecha:20150918162030.441Z|Digestion:wI06aey3XjeID0cnvaG8VPHD1lc=

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO  
ESTADUAL DE  
MÉXICO

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:  
Alfonso Reyes No.30, Col.  
Del. Cuauhtémoc, México, Distrito  
Commutador: (55) 5729-9100





LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PUBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA

### AVISO DE PRIVACIDAD

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 203  
EN EL ESTADO DE SINALOA

Este Aviso de Privacidad, se elabora para dar cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, y esta Notaría Pública Número 203 (doscientos tres), en el Estado de Sinaloa, con ejercicio y residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio en Avenida Paseo Claussen numero 6 seis ALTOS, Colonia centro, Mazatlán, Sinaloa, tiene la finalidad de informarle el tipo de datos personales que recabamos de usted, del uso, manejo y con quien los compartimos.

#### 1.- Datos personales a recabar

Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:

- Su nombre, dirección, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, y ocupación.
- Su correo electrónico y número telefónico.
- Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros.
- Información sobre su cónyuge, ascendientes, descendientes, herederos, legatarios y beneficiarios.
- Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que Usted declara, así como su CURP y RFC.

#### 2.- Para que usamos sus datos personales?

Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Confirmar su identidad.
- Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial.
- Otorgar certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser: Operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por herencia, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, fes de hechos, cotejo de documentos, entre otros.
- Elaborar los instrumentos notariales de su interés.
- Brindarle asesoría legal.
- Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables.
- Verificar la información que nos proporciona.
- En su caso, los datos personales en tanto se integren a un documento notarial o legal generado en este despacho o ratificado por el mismo, podrán transferirse a entidades de gobierno para su trámite completo, lo cual el titular acepta y autoriza.

#### 3.- Limitaciones en el uso o divulgación de su información personal

Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios:

- Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida al Departamento de Privacidad, departamento encargado de la privacidad en ésta oficina.
- Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [notaria\\_203@hotmail.com](mailto:notaria_203@hotmail.com)
- Llamando al número telefónico (669) 1034068

PRESENCIA ANTE NOTARIO

Continúa R.

TEJADO

6.- Cambios al presente aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo Claussen número seis ALTOS, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, Mexico.

Contacto

Si usted tiene alguna duda sobre el presente Aviso de Privacidad, puede dirigirla a:

· La dirección de correo electrónico [notaria\\_203@hotmail.com](mailto:notaria_203@hotmail.com)

· La dirección de correo postal dirigida a Notaría Pública Número 203 (doscientos tres), Mazatlán, Sinaloa, Departamento de Privacidad, departamento encargado de la privacidad en esta oficina.

· Al teléfono (669) 1934968

Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio ubicado en: Avenida Paseo Claussen número 6 seis ALTOS, Colonia centro, Mazatlán, Sinaloa.

Paso 1 Datos de Identificación

Paso 2 Datos de Ubicación

IC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PÚBLICO No. 203  
MAZATLÁN, SINALOA  
Protocolizado

Paso 5 Vista Previa

Paso 6 Documentos Probatorios

FOLIO  
RF201569676350

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión  
MAZATLAN, SINALOA, a 03 de Noviembre de 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

Denominación o Razón Social: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN  
Regimen de Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
Nombre Comercial o de Identificación al Público: CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN

Tipo de Movimiento

Nombre del Trámite: Inscripción de Persona Moral      Fecha de Movimiento: 29/09/2015

Inscripción

Tipo de Solicitud de Inscripción: Inscripción de Persona Moral  
Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: 29/09/2015  
Fecha de Inicio de Operaciones: 29/09/2015

Datos del Documento Protocolizado

Número de Escritura: 369  
Fecha: 29/09/2015      Libro 2      Foja

Clave del RFC del Federatario Público  
Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL      Código Postal: 82110  
Nombre de Vialidad: CERRO DE LA COLCHADA      Número Exterior: 19      Número Interior: SIN NUMERO  
Entre Calle: CALLE CERRO HUITZILAC      y Calle: CALLE CERRO DEL TIGRE  
Referencias Adicionales: A DOS CUADRAS DE HOTEL EL CONQUISTADOR      Nombre de la Colonia: LOMAS DE MAZATLAN  
Nombre de la Localidad:      Nombre del Municipio o Delegación: MAZATLAN  
Nombre del Estado o Distrito Federal: SINALOA  
Características del Domicilio: COLOR BLANCA      Tipo de Vialidad: CALLE  
Teléfonos: Móvil 044 6592 130361      Correo Electrónico: anamary123@hotmail.com

PRESENTADO ANTE NOTARIO

OT/ADO

SAN DIEGO



LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE

NOTARIO PUBLICO No. 203

MAZATLÁN, SINALOA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ESCOBAR  
SANCHEZ  
CARLOS DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO  
(20/07/1984)

DOMICILIO  
C GENARO ESTRADA 1307  
COL CENTRO 82000  
MAZATLAN, SIN.


CLAVE DE ELECTOR ESSNCR84072025H400

CURP EOSC840720HLSNR02

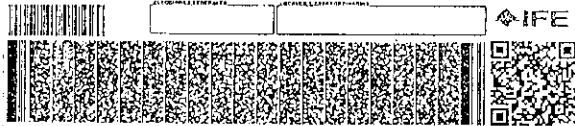
ANO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 25 MUNICIPIO 012 SECCION 2568

LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



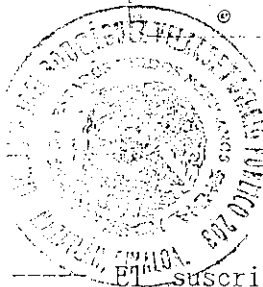
IFPE



EDUARDO J. GONZALEZ MOLINA  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1.127892950<<2568079512865  
8407203H2412311MEX<02<<01846<5  
ESCOBAR<SANCHEZ<<CARLOS<DE<JES

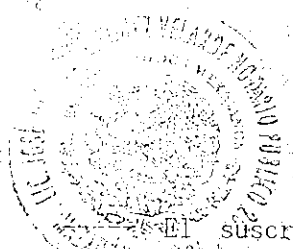
PRESENTADO ANTE SIGER



El suscrito Licenciado JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE, Notario Público del Estado número 203 (doscientos tres), con ejercicio y residencia en este Municipio, CERTIFICA: Que la presente copia concuerda fielmente con su original la cual doy fe haber tenido a la vista leído y devuelto a su interesado por manifestar necesitarlo para otros usos, para ser agregada como anexo letra "C", al Legajo apéndice de la Escritura Pública número 369 (trescientos sesenta y nueve), del volumen I (primero), Libro 2 (dos), pasada con esta fecha, ante este mismo oficio.

Mazatlán, Sinaloa, México, a los 29 (veintiuno) días del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince). DOY FE.

OTEJADO



El suscrito Licenciado JOSÉ JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE, Notario Público del Estado número 203 (doscientos tres), con ejercicio y residencia en este Municipio, CERTIFICA: Que la presente copia, concuerda fielmente con su original la cual doy fe haber tenido a la vista leído y devuelto a su interesado por manifestar necesitarlo para otros usos, para ser agregada como anexo letra "D", al Legajo apéndice de la Escritura Pública número 369 (trescientos sesenta y nueve), del volumen I (primero), Libro 2 (dos), pasada con esta fecha, ante este mismo oficio.

Mazatlán, Sinaloa, México, a los 29 (veintiuno) días del mes de Septiembre del año 2015 (dos mil quince). DOY FE.

LIC. JOSE JOEL BOUCIEGUEZ VELARDE  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 203  
DEL ESTADO DE SINALOA



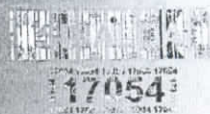
1 1 1

**SINTELLIC**

1 1 1



**SINALOYA**  
ES TAREA DE TODOS



**SINALOYA**  
ES TAREA DE TODOS

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO

17054

## Boleta de Inscripción

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON  
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

21614 \* 2

Control Interno      Fecha de Prelación

2 \* 19 / NOVIEMBRE / 2015

Antecedentes Registrales:

PRIMERA INSCRIPCION

RFC / No. de Serie:

Denominación:

**CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

Domicilio

**CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOYA**

Afectaciones al:

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
21614 2	M4	Constitución de sociedad	19-11-2015	1

21614 2      M4      *Constitución de sociedad*

19-11-2015      1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: d7f54af615c097234cab35f85cc3e4b3de923ed4

Secuencia: 1108139

Derechos de Inscripción

Fecha      18      NOVIEMBRE      2015

Importe      \$412.50

Subsidio      \$.00

Boleta de Pago No.: 156979

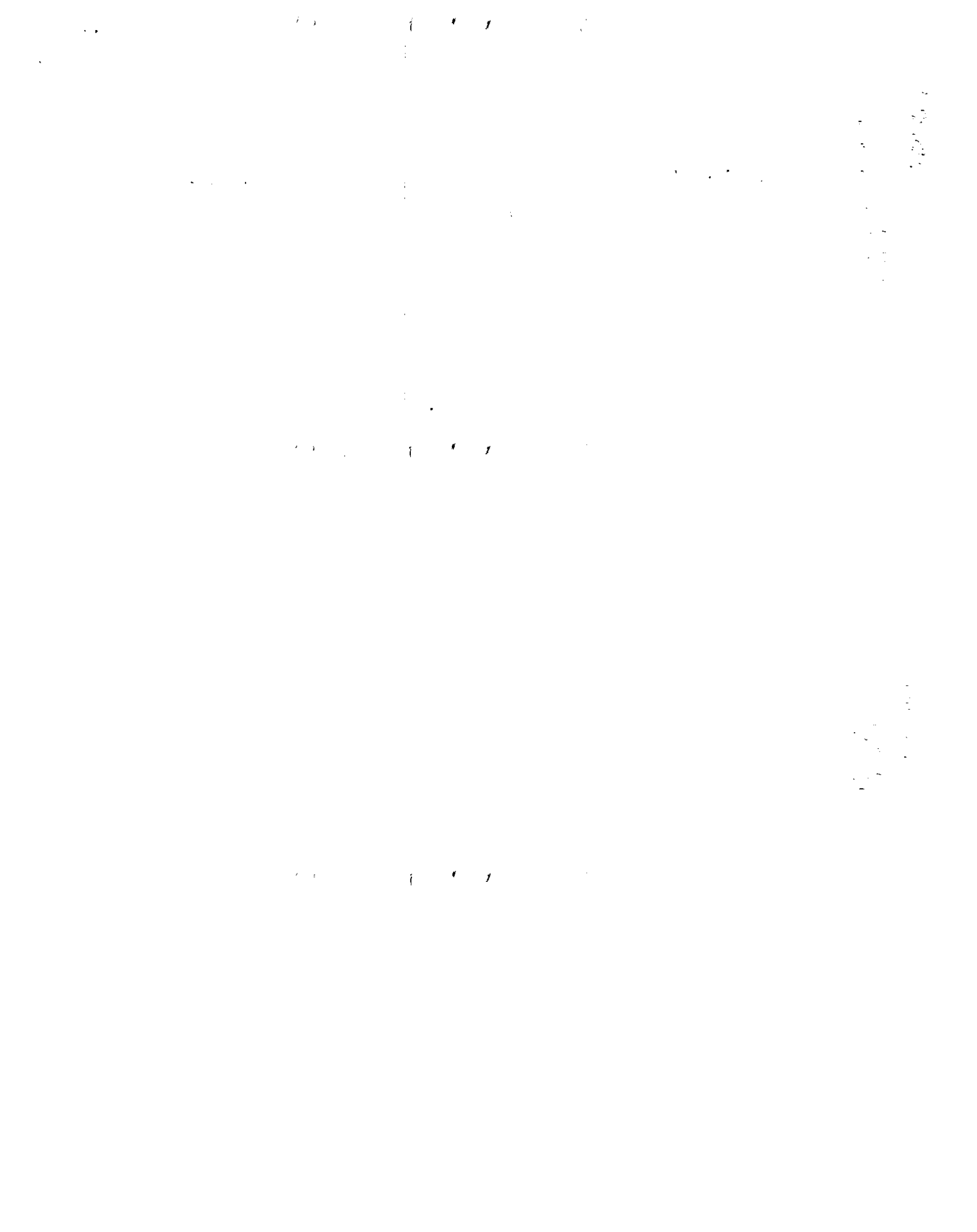
ATENTAMENTE  
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA



Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden a la firma electrónica autorizada por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 50 Bis del Código de Comercio y lo del Reglamento del Registro Público de Comercio.







SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa

Sir0101

**Boleta de Ingreso**

page 1 c

Area Registral MERCANTIL

Fecha 19/11/2015 Hora 08:54:46 Control Interno 2

No. Fedatario 125612203 LIC. JOSE JOEL BOUCLEGUEZ VELARDE

Domicilio MAZATLAN, SINALOA  
MAZATLAN  
SINALOA

Solicitante CARLOS DE JESÚS ESCOBAR SÁNCHEZ Y CYNTHIA KARINA RUISSANCHEZ MEZA

Ubicación del Inmueble o Razón Social CENTRO LOGISTICO COMERCIAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.  
o Descripción del bien

Monto de Operación \$ .00 Monto de Derechos \$412.50

**Transacciones**

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M4	Constitución de sociedad	\$ .00	\$412.50



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100